



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 112 -2019-GOREMAD/DIRESA-DG

Puerto Maldonado, 18 MAR. 2019



Vistos: El Oficio N° 020-2019-GOREMAD/DIRESA-PROMS, de fecha 23 de enero del 2019, y el MEMORANDO N° 224-2019-GOREMAD/DIRESA-DG, de fecha 25 de febrero de 2019, que autoriza proyectar la Resolución Directoral Regional de Aprobación del Plan Regional de Capacitación de Actores Sociales en Anemia, Lactancia Materna y Alimentación Complementaria en Niños Menores de 36 meses para la Aplicación del Documento Normativo de Visitas Domiciliarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 26842, Ley General de Salud, señala que el Ministerio de Salud es el ente rector del Sector Salud que conduce, regula y promueve la intervención del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud, teniendo entre sus objetivos funcionales la conducción y planeamiento estratégico sectorial y actúa como la máxima autoridad normativa en materia de salud; acotando en su artículo 124° que en aplicación y cumplimiento de la normas de salud que dicta la autoridad de salud del nivel nacional, los órganos desconcentrados o descentralizados quedan facultados para disponer, de su ámbito, las medidas de prevención y control de carácter general o particular en las materias de su competencia;

Que, la Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud, señala en el literal d) del artículo 3° que una de las competencias de rectoría sectorial del Ministerio es la articulación de recursos públicos y privados intra e intersectoriales que puedan contribuir al logro de los objetivos de la políticas públicas de salud;

Que, con Decreto Supremo N° 068-2018-PCM, se declara de prioridad nacional la lucha contra la anemia en niños y niñas menores de 36 meses y se aprueba el Plan Multisectorial de lucha contra la anemia, que establece como una intervención complementaria, las visitas domiciliarias para el seguimiento del suplemento de hierro;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 078-2019-MINSA, aprueba el documento Técnico: Lineamientos para la Implementación de Visitas Domiciliarias por actores sociales para la Prevención, Reducción y Control de la Anemia y Desnutrición Crónica Infantil;

Que, con Ley N° 30825 – Ley que fortalece la Labor de los agentes comunitarios de salud, que tiene como objetivo fortalecer y consolidar la labor de los agentes comunitarios de salud como actores fundamentales en la implementación de las estrategias sanitarias de atención primaria en salud en sus respectivas comunidades;

Que, mediante OFICIO N° 020-2019-GOREMAD/DIRESA-PROMS, de fecha 23 de enero de 2019, la Directora Ejecutiva de Promoción de Salud de la DIRESA Madre de Dios solicita la aprobación del Plan Regional de Capacitación de Actores Sociales en Anemia, Lactancia Materna y Alimentación Complementaria en Niños Menores de 36 meses para la Aplicación del Documento Normativo de Visitas Domiciliarias, ello para el ámbito de 91 establecimientos de salud con un total de 224 agentes comunitarios de salud que serán capacitados por parte de personal de salud;

Que, mediante Oficio N° 098-2019-GOREMAD/DIRESA-OEPP, de fecha 25 de febrero de 2019, la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico informa que se cuenta con disponibilidad





RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 112 -2019-GOREMAD/DIRESA-DG

Puerto Maldonado, 18 MAR. 2019

presupuestaria por la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios, Meta 0007"Capacidades a Actores Sociales que Promueven el Cuidado Infantil, Lactancia Materna Exclusiva y la Adecuada Alimentación y Protección del Menor de 36 meses", a efectos de cubrir los gastos que demande el Plan Regional de Capacitación de Actores Sociales en Anemia, Lactancia Materna y Alimentación Complementaria en Niños Menores de 36 meses para la Aplicación del Documento Normativo de Visitas Domiciliarias, 2019;

Que, mediante el Memorando Nº 224-2019-GOREMAD/DIRESA-DG, de fecha 25 de febrero de 2019, el Director Regional de Salud Madre de Dios, autoriza proyectar la Resolución Directoral Regional de APROBACION del Plan Regional de Capacitación de Actores Sociales en Anemia, Lactancia Materna y Alimentación Complementaria en Niños Menores de 36 meses para la Aplicación del Documento Normativo de Visitas Domiciliarias;

Que, el Plan Regional de Capacitación para Actores Sociales en temas de Anemia, Lactancia Materna y Alimentación Complementaria tiene por objetivo general "Capacitar a los actores sociales de cada ámbito local y comunal, en tema de anemia, lactancia materna y alimentación complementaria a fin de contar con estrategias que fortalezcan la adopción de buenas prácticas en promoción de la salud en el marco de la reducción de los índices de Anemia en niños y niñas menores de 36 meses de edad";

En uso de las atribuciones y facultades conferidas por Ley Nº 26842, Ley General de Salud; Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobierno Regionales y su modificatoria por la Ley Nº 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 024-2019-GOREMAD/GR, de fecha 29 de enero de 2019, concordante con el reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, aprobado por Ordenanza Regional Nº 034-2012-RMDD/CR; y con el Vº Bº de la Dirección Ejecutiva de Promoción de la Salud, Dirección Ejecutiva de Administración, Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, y Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR, el Plan Regional de Capacitación para Actores Sociales en Temas de Anemia, Lactancia Materna y Alimentación Complementaria en Niños y Niñas Menores de 36 meses para la Aplicación del Documento Normativo de Visitas Domiciliarias, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución. La misma que está debidamente visado y es parte integrante de la presente resolución a folios (22).

ARTICULO 2º.- TRANSCRIBIR, el presente acto resolutivo a los interesados e instancias correspondientes, para las formalidades de Ley. Para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMÚNIQUESE Y CUMPLASE

DISTRIBUCION:
Autografía (02)
Promoción (01)
Estad/OCI. (02)

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

M.C. Ricardo Ronald TELLO ACOSTA
C.M.P. Nº 33132
DIRECTOR GENERAL